



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 678 -2017-MPH/A.**

Ayacucho, 07 NOV. 2017

**VISTO:**

Los Informes N° 110-2017-MPH/37.41, de fecha 15 de setiembre de, emitidos por la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, sobre reconocimiento a los miembros de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local CCL del distrito de Ayacucho y el proveído de la Gerencia de Desarrollo Humano de fecha 25 de setiembre 2017; y



**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en sus artículos 01, 98 y 102 dispone la constitución de consejos de coordinación local en todas las municipalidades de las provincias y distritos con lo cual se abre un espacio de participación ciudadana en coordinación y consulta entre las autoridades municipales y las organizaciones de la sociedad civil;

Que, igualmente en cumplimiento a los artículos 17 y 42 inciso g) de la ley 27783 Ley de Bases de la descentralización establecen que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 05-2011-MPH/A, de fecha 05 de abril del 2011 se aprobó el reglamento para el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local del distrito de Ayacucho y del Consejo de Coordinación Local de la Provincia de Huamanga;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 242-2016-MPH/A, de fecha 19 de abril del 2016 se amplía el periodo de gestión de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) por el periodo de 08 de abril 2016 hasta el 30 de noviembre 2016;

Que, con Informe N° 110-201-MPH/37.41, la Subgerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, solicita el reconocimiento a los miembros de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local del distrito de Ayacucho, elegidos en los talleres zonales del Presupuesto Participativo 2018; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
 LEY Nº 24682



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, como representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), por el periodo de 25 de setiembre 2017 hasta el 31 de diciembre 2019 a los siguientes ciudadanos.

MIEMBROS TITULARES	DNI	ORGANIZACIÓN AL QUE REPRESENTA
AYME AYALA, Teodora	28200598	Zona Sur
OSCCO HUAMAN, Marcelino	28227644	Zona Norte
QUISPE ZAVALETA, Alberto	28261973	Centro Poblado de San Martín de Paraíso
TACO ESPINOZA, Nicanor	28259805	Centro Poblado de Huaschahura
CONGA AGUILAR, Mariluz	41329947	Zona Oeste

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR**, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), de la citada organización

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia Desarrollo Humano, Subgerencia de participación Vecinal y Ciudadanía, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
**Med. S. Hugo Aedo Mendoza**  
 ALCALDE